**ACTA DE COMITÉ N°011 – COMITÉ DE PAGOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA – NOVIEMBRE 01 DE 2024.**

En Floridablanca a los primer (01) días del mes de Noviembre de 2024, se reunió el Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF de ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en sesión Ordinaria a las 07:30 de la mañana, a través de la herramienta tecnológica Skype, y de manera presencial en la Sala de Juntas de la Unidad Materno Infantil – UMI, con los siguientes asistentes:

**Miembros**

**Dra. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**

Presidente Delegada

**Dra. MADELEY MORELLA MEJIA PORTILLA**

Jefe de Control Interno E.S.E

**Dra. MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Secretaria Comité // Gerente ESE

**Grupo de Acreedores:**

Grupo 1: Acreencias Laborales y Servicios Personales Indirectos

**UT.UCI ESE** **HSJD FLORIDABLANCA**

Asistentes: Dr. Mauricio Antonio Martínez Arguello- Representante Legal.

Dra. Leonor Parra - Apoderada o abogada Dr. Mauricio Martínez.

Grupo 2: Entidades Públicas y de Seguridad Social

**ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.**

Asistente:Dr. Rodrigo Orlando Diaz Abella

Grupo 3: Proveedores bienes y servicios

**ORTOSIN MEDICAL SAS**

Asistente:Dra. Yamile Guerrero Medina – Apoderada

Grupo 5: Demás Acreedores externos

**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Asistente:Dr. Néstor Ricardo Gil Ramos - Apoderado

**Invitados:**

**Dra. MARGARITA MARIA PINTO DIAZ**

Asesora de Calidad ESE – Adscrita Sortesalud

**DR. JORGE CARLOS OROZCO CAMACHO**

Abogado -Contratista Defensa Judicial de la E.S.E

**DR. EDUAR FABIAN ROJAS OSPINO**

Invitado Externo (Apoyo profesional temas Financieros PSFF)

El Orden del día es el siguiente:

1.Verificación del Quórum.

2.Aprobación del Orden del día.

3.Presentación y Aprobación Acta 010 de 2024.

4.Socialización generalidades del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

5.Proposiciones y varios.

**1.Verificación del Quórum.**

El representante del Grupo 6:Provisiones y Pasivos Contingentes- **ELIDA RAMÍREZ Y OTROS**, no manifestó estar presente durante el llamado a lista.

De conformidad con el acuerdo de Comité No 001 aprobado en el mes de Marzo de 2022, en el cual se estableció el reglamento interno del comité de pagos, en el Articulo 14 - Quórum, se estipuló: *“En las reuniones del Comité de Pagos, se podrá deliberar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros”, no obstante*, en su Parágrafo 1º establece que todos los grupos de acreedores estarán representados por un único Miembro quien ejercerá su derecho a voz y voto en nombre de estos; que será ejercido y reemplazado, por el grupo de acreedores que corresponda en el orden de prelación de pagos del PSFF y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 20 de la Resolución 2396 de 2020 o la norma que la sustituya o modifique, los demás representantes de los diferentes grupos de acreedores podrán asistir a las diferentes sesiones con voz, quienes podrán intervenir, según lo estimen. Esto indica, que, para efectos de votación, decisión y deliberación, los demás miembros de los grupos de acreedores están representados por el representante que ocupa la posición No 1 dentro del Grupo 1 de acreedores, según el orden de la prelación de pagos; para este caso, por el representante de la UT.UCI ESE HSJD FLORIDABLANCA.

Con las observaciones referidas, se verifica la existencia de Quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. Aprobación del Orden del día.**

Se somete a consideración el orden del día, y es aprobado por los Miembros del Comité.

**3. Presentación y Aprobación Acta 010 de 2024.**

El acta fue socializada con anterioridad vía correo electrónico a los miembros del Comité. Frente a la misma se recibió una observación propuesta por el Rte. de la UT.UCI HSJD Floridablanca Dr. Mauricio Martínez, la cual fue socializada a través de los correos electrónicos de los Miembros de este Comité; no obstante, hay un apartado donde indica que en esta sesión va a presentar una observación por cuanto se concede la palabra a los Representantes de la UT.UCI HSJD Floridablanca, para que realicen sus apreciaciones y si a bien lo considera el Comité, someter a aprobación el acta.

En este orden, la Dra. Leonor Parra expresa que, estableciendo que existe una independencia clara y precisa entre los procesos que se constituyen como expectativas y un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que está aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y tiene entendido que cuenta con visto bueno también del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud Departamental, son procesos totalmente independientes, y si se tocan algunas pretensiones no pueden vincularse de manera directa. Esa es la aclaración que la UT.UCI HSJD Floridablanca desea realizar.

Tomando atenta nota a las observaciones presentadas, se somete a consideración el Acta de Comité de Pagos No. 010 de Octubre 04 de 2024, y es aprobada por los Miembros del Comité.

**4.Socialización generalidades del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.**

El Dr. Jorge Orozco señala que, a manera de retomar brevemente lo que se hizo en sesión anterior, donde se realizó una presentación del reglamento del comité de pagos, de la guía metodológica del PSFF, un repaso de las normas que conllevan este Programa, así como la sinergia y desarrollo de este tipo de reuniones, en igual medida se presentó un análisis del estado financiero y de las acciones concretas que ha generado el PSFF, entonces, se parte de ese punto, lo que ha sucedido en el último mes.

Es bien sabido que, en este momento la UT.UCI HSJD Floridablanca, se encuentra en turno de pago en consideración a que en la actualidad encabeza la lista del grupo 1 de Acreedores. Según lo que se planteó en sesión inmediatamente anterior, existen unos excedentes por $400 Millones, sin embargo, se han estado revisando los aspectos jurídicos para lo cual el día de ayer (Octubre 30 de 2024) se envió un comunicado al Dr. Mauricio Martínez, en calidad de representante de la Unión Temporal explicándole que este pago tiene unas circunstancias especiales, dado que la provisión contable que tiene el Hospital, que fue precisamente el insumo u objeto para instaurar el monto o la cuantía definida en la resolución que establece las acreencias, está contenida con una relación de facturas que también está incluida como pretensión dentro de dos procesos judiciales que ellos adelantan en este momento, es decir, hacen parte de esas pretensiones que están reclamando a través de un proceso de controversias contractuales, y a través de un proceso de reparación directa.

Es un tema que se ha venido comentando, pero el punto de esta situación es que el Hospital de Floridablanca en el marco del PSFF, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Secretaría de Salud de Santander, elevó una solicitud de concepto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, poniendo estas circunstancias en dicha solicitud, y hasta el momento no se ha obtenido respuesta del Ente Ministerial; no obstante, el lunes pasado, fue invitado ( Dr. Orozco) a una reunión con los funcionarios del Ministerio a través de la Secretaría de Salud, quien amablemente generó ese espacio con ellos, y se logró presentar con un mayor grado de detalle la situación. Se tenía entendido que probablemente esta semana llegaba la respuesta, pero en vista de que al día de ayer no llegó, se generó el comunicado enviado al acreedor en turno de pago.

Según lo informado, no va a tardar mucho en llegar esa respuesta, y conforme a lo que allí responda el Ministerio, la Entidad Hospitalaria realizará los trámites pertinentes para realizar el pago de los $ 400 Millones que corresponden a excedentes generados en la vigencia 2023. Esto, también fue informado a los representantes de UT.UCI HSJD Floridablanca.

E igualmente se deja sobre la mesa que, si llegase la respuesta en la proximidad de los días, es decir, la semana entrante y como el próximo comité es hasta dentro de un mes, la norma lo establece perfectamente en el sentido de realizar una convocatoria extraordinaria para una sesión que corresponda única y exclusivamente a presentar el proyecto de acuerdo de comité de pagos, para la cancelación de estos recursos.

En síntesis, estas son las generalidades presentadas en el último mes en el marco del PSFF, y que competen al Comité de Pagos.

**5.Proposiciones y varios.**

La Dra. Yamile Guerrero expresa que, quisiera hacer unas observaciones con relación a reunión del mes pasado, referente al sistema que se está utilizando de virtualidad, donde intentó por todos los medios y no le fue posible conectarse, y como es bien sabido en sesión del mes de Septiembre el año vigente, realizo unos pronunciamientos y elevo una petición, la cual hasta la fecha no ha sido resuelta por parte del Hospital.

Entonces para el mes siguiente, después de manifestar sus puntos de vista, es decir, en el mes de Octubre, intento por todos los medios participar de la reunión y no le fue posible. Desconoce si hubo algún problema en la plataforma skype, en el sistema, pero realmente le fue completamente imposible, situación que considera bastante gravosa a nivel personal, como para su representado, toda vez que esperaba que en esa reunión se aclararan los puntos de su petición; con relación a la virtualidad, considera que es importantísimo que se agregue la mayoría de invitados a las reuniones, porque precisamente la virtualidad, dentro de sus supuestos beneficios que ofrece, es precisamente la participación de todos convocados.

Entonces, quisiera pedir muy encarecidamente que si la citación está para las 7:30, concedan por lo menos 5 o 10 minutos como lo hace a manera de ejemplo, la administración de justicia. Como abogada maneja derecho penal, derecho civil y algunas cosas de derecho administrativo, y en toda audiencia virtual, el juez siempre concede un lapso de 10 minutos para que las partes se incorporen a las audiencias. Acá se observa que inician muy en punto y fuera de un horario laboral, que no es de 8 a 12, o de 2 a 6, y hoy escucha decir que se va a hacer una reunión prácticamente con un tiempo cronometrado, cuando se tiene un acta, de la cual hay mucho que hablar y mucho que decir.

Otro punto que le preocupa aparte de que controlen los tiempos, el ingreso, que no den tiempo para el ingreso de los intervinientes e invitados (lo dice con el mayor de los respetos porque no se puede callar ante esta situación), es que se manifieste en un acta que solamente se hablarán de determinados puntos dentro de la reunión o comité, cuando realmente los convocados son personas que desconocen muchos aspectos y el conocimiento de lo que está sucediendo se recibe de ustedes; si surgen preguntas para ustedes, con mayor razón para quienes participan en las sesiones de comités de pagos, entonces, considera que escribir en el acta que solamente se tocaran determinados temas, y coincidencialmente ocurre cuando los acreedores están despertando, empezando a opinar, a manifestar las preocupaciones y angustias frente al tiempo que queda del PSFF, que ha transcurrido y realmente no se han hecho pagos ni a un 25% de los acreedores, le parece que no es nada oportuno ni es una coincidencia que se escriba en el acta (la cual tiene en sus manos), que los temas a tratar y los que tengan que inferir (supone que se refieren a los invitados y acreedores), serán temas explícitos, en pocas palabras determinados; considera que es una vulneración al derecho de libre expresión y máxime en las condiciones en que se encuentran, pues han transcurrido más de tres años, y la angustia es grande, razón por la cual es obvio que se quiera preguntar, consultar muchas cosas.

De otro lado, pregunta ¿qué va a suceder con los dineros que terminando el mes de Agosto anunció el Gobierno Nacional a través de su Ministro de salud, que van a inyectar $ 37 mil billones, de los cuales a Santander le correspondieron $17 mil, y mencionaron al Hospital San Juan de Dios?, ese tema no se ha tocado en mesas de trabajo, ni en reuniones con los acreedores, ya van 2 meses que se anunciaron esos dineros.

Por último, desea ratificar su petición, la cual no ha sido resuelta, fue presentada de manera verbal en el comité del mes de Agosto, con espera que en el mes de Septiembre se resolviera ya fuese en el comité o dentro del término de ley, lo cual no ha sucedido; puntos concretos fue la solicitud de la vigilancia administrativa para el Plan de Saneamiento Fiscal, considera pertinente y necesario en este punto de tiempo transcurrido, haya una vigilancia realmente administrativa, totalmente imparcial por parte de la Procuraduría General de la Nación, los entes competentes para esto, y también de la superintendencia.

El otro punto dentro de su petición fue la reunión y participación de los acreedores de manera directa dentro de las modificaciones al Plan de Saneamiento Fiscal o del Comité de Pagos, que a los acreedores no solo les socialicen las mesas de trabajo, sino que tengan participación con voz y voto ante el Ministerio y la Secretaría.

Adicionalmente y siendo también uno de los puntos de su petición, quisiera saber cuánto dinero ha girado el Gobierno Nacional desde el año 2022 a la fecha, porque tiene conocimiento que todos los años ha girado dineros para los acreedores, incluso desde mucho antes que iniciara el Programa de Saneamiento Fiscal, y hasta donde tuvo conocimiento quienes controlaban que esos pagos se realizaran para aquel entonces, eran los alcaldes de cada ciudad y de cada municipio; frente a ese tema solicita respetuosamente se presente un informe del Estado financiero desde el momento en que se empezaron a girar los dineros para el Plan de Saneamiento Fiscal y posterior a él, teniendo conocimiento que eran los alcaldes quienes estaban facultados en ese momento para controlar esos dineros a los gobernadores y a las secretarías de salud (si mal no está informada).

A manera general, son las observaciones que quería realizar; y por favor no ejercer ningún tipo de presión, porque realmente siente que, con el hecho de hablar, empiezan en la siguiente acta a ejercerse presiones que saltan a la vista, las ya mencionadas que no tiene sentido volver a repetir.

Personalmente no acepta, ni está dispuesta a aceptar ningún tipo de presión, ningún tipo de represión por parte del comité de pagos, por parte del Señor Gobernador, por parte del Ministerio, por parte de ninguno de los entes encargados de esta fórmula de arreglo, que de arreglo realmente no tiene nada, porque hasta el momento de cinco o seis grupos apenas van a empezar a pagarle al segundo acreedor del grupo 1.

Entonces personalmente manifiesta muy respetuosamente y quiere que quede en audio, de igual manera lo hará por escrito, que esta forma de represalias y de coacciones no las va a permitir. Para dar término a su intervención, agradece la atención prestada y espera que se dé respuesta a su petición, que hasta el momento no ha sido resuelta de ninguna manera.

La Dra. Johana Otero se excusa, porque no comprende bien quien estaba interviniendo y a que se estaba refiriendo exactamente cuando habla de represalias y de coacciones.

El Dr. Orozco, aclara que quien realizo dicha intervención fue la apoderada de Ortosin Medical, quien está dentro del grupo de acreedores del Grupo 3, está dentro de los invitados, pero no hace parte de los miembros del Comité en este momento porque no está en turno de pago según el reglamento expuesto precisamente en sesión anterior. Es lamentable que no se haya podido conectar, y sería importante que presentara las evidencias correspondientes de sus intentos de conexión, porque la sesión del mes anterior transcurrió con total normalidad, sin ningún tipo de situación irregular, así como tampoco el Área de sistema ha reportado ningún ingreso fallido de alguna persona que haya intentado conectarse.

Ahora bien, como producto de la sesión anterior está el acta de Comité 010 de 2024; justamente con las presentaciones realizadas en esa sesión se dio respuesta a lo suscitado en la reunión desarrollada en el mes de Septiembre del año en curso, allí están condensadas la mayoría de las respuestas de los aspectos que está manifestando la Dra. Yamile Guerrero.

También queda un poco sorprendido con la intervención, porque por parte de Ortosin Medical no se presentó ninguna observación durante los cinco días que estuvo el acta en los correos electrónicos de los Miembros del Comité previo a esta sesión, para que precisamente realizaran las observaciones que a bien consideraran; como tampoco se tiene solicitud alguna o información (sino hasta este momento) que no hubiese podido conectar a la sesión anterior, por cuanto, se le solicita a la Dra. Yamile Guerrero allegar los intentos o evidencias de haberse intentado conectar, porque no se tiene registro de ello, y por supuesto, desea aclarar muy respetuosamente que no hay coacción, ni absolutamente ningún tipo de represalia.

Está en la norma, en la guía metodológica, en la ley 1966, se ha atendido a cabalidad el marco normativo, y claramente cada sesión de Comité de Pagos debe tener un orden del día, la Entidad Hospitalaria ha estado atenta ante cualquier solicitud que haya al margen del comité de pagos. Las sesiones deben llevar un orden lógico, donde se deben abordar temas relacionados con el Programa, y lo demás, que sea información propia del Hospital, para ello están los canales que define la norma, la ley, la constitución, si a bien lo tiene, puede presentar un derecho de petición que le será respondido con la prontitud a que haya lugar; sin embargo, es de aclarar que en la sesión anterior, se absolvieron todas las circunstancias que se presentaron en la sesión del mes de Septiembre, es decir, todas las solicitudes que se recogieron en la sesión 009 de 2024 se resolvieron en la sesión de octubre del año en curso, donde lastimosamente no se contó con el acompañamiento o presencia de la Dra. Yamile Guerrero, no obstante, se insiste en la presentación realizada en sesión del mes de Septiembre frente al reglamento del Comité de pagos, el cual establece unos alcances a las intervenciones, a los temas a tratar, esto, no es arbitrario, esta definido en la Guía Metodología, la norma, la ley, y eso fue lo que se presentó desde el punto de vista metodológico para llevar a cabo un buen ejercicio en este Comité.

En lo que tiene que ver con los aspectos financieros, igualmente en sesión desarrollada en el mes de Septiembre se tuvo la oportunidad de escuchar al Dr. Fabián Rojas (Apoyo Financiero PSFF), quien realizo una presentación bastante precisa, amplia y profunda frente a las acciones, avances y demás, desde el punto de vista financiero; es lamentable que la Dra. Yamile Guerrero no haya podido asistir, si cuenta con las evidencias de no haberse podido conectar se dará lugar a emitir respuesta a lo que considere que no le fue respondido en la sesión, o sino a través de un derecho de petición porque la información que maneja el Hospital es totalmente publica, no se esta ocultando ningún dato, por el contrario, todo ha sido bastante abierto y accesible no solo con los Miembros del Comité sino con todo ciudadano que ha bien tenga conocer sobre el PSFF, e igualmente deja abierta la posibilidad que la Dra. Yamile Guerreo se ponga en contacto directamente con El, para lo que haya lugar.

La Dra. Leonor Parra desea intervenir frente a una solicitud que elevó, y es que le sea suministrado el fundamento jurídico relacionado con la compensación del pasivo dentro del PSFF. El Dr. Orozco establecido que el Acuerdo de Comité de Pagos 003 de 2023 contenía dicho fundamento, pero según lo revisado se observa que existe una autorización, y es precisamente ese documento el que está solicitando, y a la fecha no lo ha recibido, por cuanto, reitera la solicitud, para que le sea entregado el fundamento o carta de autorización para la compensación de pasivos.

Agotado el orden del día, y siendo las 08:09 de la mañana, se da por terminada la sesión del comité de pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- PSFF, celebrada en Noviembre 01 de 2024, y el acta es firmada por la Presidente y Secretaria.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Delegada del Señor Gobernador Secretaria Comité de Pagos

Presidente Comité de Pagos Gerente E.S.E

**Transcribe** LDC/ Secretaria de Gerencia

**Revisó**: Jorge Carlos Orozco Camacho. Abogado Contratista

Defensa Judicial ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca